



REGIÓN DE TARAPACÁ



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°11542-8, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DEL AUDIOVISUAL, LINEA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES.**

EXENTA N° 490

IQUIQUE, 14 DIC 2012

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°22, de 05 de enero de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, en la Línea Producción de Obras Audiovisuales, ámbito de financiamiento Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°11542-8, y su resolución exenta aprobatoria N°196, de fecha 3 de noviembre de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el revisor de cuentas; la Certificación de Ejecución Total N°01/43-2012 del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación; y crea, para cumplir esta finalidad, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y dentro de las condiciones que establece la propia ley y su reglamento, estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, por lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N°22, de 05 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°3942 de 31 de agosto de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°11542-8, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°01/43-2012 de fecha 13 de diciembre 2012 emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el revisor de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.



## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°22, de 05 de enero de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; Resolución Exenta N°2653, de fecha 3 de junio de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores y del Jurado; en la Resolución Exenta N°3942, de 31 de agosto de 2010, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, Línea de Producción de Obras Audiovisuales; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la Certificación de Ejecución Total N°01/43-2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°11542-8, título **Nusta Huillac, La Tirana**, cuyo responsable corresponde a don **Mario Selim Alcayaga González, R.U.T. 13.223.769-7**, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Audiovisual, Línea Producción de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el revisor de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**LAURA DÍAZ VIDIELLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE TARAPACA**

### Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA,
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento del Arte y la Industrias Audiovisual, CNCA,
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA,
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA,
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Coordinación Administración Tarapacá, CNCA
- Coordinación Fomento de las Artes Tarapacá, CNCA
- Área Fondos Concursables (Carpeta de Proyecto), CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado